

Legislación Nacional

Decreto N° 1344/2003 CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO Designase, con carácter “adhonorem”, representante del Ministerio del Interior en la Comisión de Asesoramiento creada por el Decreto N° 2384/2002. Bs.As., 29/12/2003 VISTO el Expediente N° 9854/2003 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR y el Decreto N° 2384 del 22 de noviembre de 2002, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto citado en el VISTO se ha credo una Comisión que tiene por objeto asesorar al Poder Ejecutivo Nacional sobre todos los aspectos inherentes a la transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado Nacional a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. Que la mencionada Comisión se integró, entre otros, por un representante del MINISTERIO DEL INTERIOR. Que resulta oportuno designar un nuevo representante del MINISTERIO DEL INTERIOR en la Comisión de Asesoramiento mencionada en el primer considerando. Que asimismo, resulta necesario dejar sin efecto la designación dispuesta en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR por el artículo 3° del Decreto N° 2384/2002. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dejase sin efecto la designación que, en representación del MINISTERIO DEL INTERIOR, se dispuso por el artículo 3° del Decreto N° 2384 del 22 de noviembre de 2002. ARTICULO 2° — Designase, con carácter “adhonorem”, al señor Subsecretario de Coordinación dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR, Contador D.José Lucas GAINCERAIN (D.N.I.11.678.035), representante de la referida cartera de Estado en la Comisión creada por el artículo 1° del Decreto N° 2384 del 22 de noviembre de 2002. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández.